



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAYO 1998

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por la Escuela Especial N° 2 "Casita de Luz" de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota la señora Directora y el señor Presidente de la Cooperadora, solicitan pasajes, para que algunos padres integrantes de la Asociación de la Cooperadora, se trasladen a la ciudad de Buenos Aires.

Que esta solicitud se debe a la invitación que recibieran por parte de la Fundación Argentina de Entidades Intermedias, para asistir al Segundo Congreso Nacional de Cooperadoras escolares, el que se llevará a cabo en la Capital Federal, los días 4,5 y 6 de Junio del cte. año.

Que debido a las características de este Congreso y teniendo en cuenta que es la primera vez que en la Provincia una escuela participará en este evento nacional de suma importancia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N°1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un (1) pasaje, en carácter de subsidio, a nombre del señor Héctor Ulises SANTANA BARRIENTOS, DNI N° 18.140.511, en su carácter de Presidente de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N°2 "Casita de Luz", de la ciudad de Río Grande, por el tramo RGA/BUE/RGA -sistema M.C.O.- (fecha de salida 3/6/98), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202 /98.